

Sesion del dia 6.

Acta de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento.

Se definió el nombramiento de Síndicos para la próxima sesion, por no haber completa mayoría en la presente.

Se dispuso la reunion del Ayuntamiento, en todos los dias Domingo.

Sesion del dia 13.

Se acordó el nombramiento de los Síndicos representantes de la Corporacion.

El Señor Alcalde-Presidente manifestó á la Corporacion no haber hecho el nombramiento de Comisarios de barrios, por tener que esperar el resultado de la consulta elevada al Gobernador General sobre varias dudas que se le habian presentado para llevarlo á efecto.

Sobre renuncia de sueldo del Alcalde, el que lo cedió en beneficio de los fondos Municipales; solicitando se le nombre un buen Escribiente, á lo cual aceptó el Ayuntamiento.

Solicitó aprobacion del crédito necesario al respecto de 35 pesos mensuales para sueldo del Escribiente.

Solicitó aprobacion de aumento de sueldo al Profesor de la Escuela elemental completa de esta poblacion.

Se acordó la defijacion del padron de prestaciones formado para el corriente año económico.

Se dió cuenta con la memoria que redactará el Secretario conforme al artículo 9º del Reglamento de caminos.

Se acordó que todas las reparaciones indicadas en la memoria ántes citada, sean de urgente necesidad y por lo tanto que se procediese á formular el presupuesto respectivo de cada una por persona competente.

Se dividió en cuatro secciones el número de contribuyentes del partido para la designacion de la Junta Municipal.

Se dividió el término municipal en tres Distritos encargando de ellos á los Señores Tenientes de Alcalde.

Se nombraron tres comisiones permanentes que respectivamente se entiendan en los asuntos marcados en las reglas 1ª, 2ª y 3ª del artículo 69 de la Ley Municipal vigente.

Sesion del dia 27.

Se dió cuenta con el resultado de la formacion de las secciones para la organizacion de la Junta Municipal, acordando su fijacion al público.

Barros, 30 de Agosto de 1879.—El Secretario, Luis María Alfaro.—Vº Bº.—El Alcalde, José Sabino Arroyo. [2993]

Alcaldía Municipal de la Moca.—Secretaría.

El infrascripto Secretario del Ilustre Ayuntamiento de este pueblo de la Moca.

Certifico: que durante el mes de Julio último, ha celebrado este Ayuntamiento las sesiones ordinarias que á continuacion se expresan, en las cuales se tomaron los acuerdos que se extractan con arreglo á lo dispuesto en la Ley Municipal.

Dia 5.

El Alcalde electo Don Ramon Mendez Quiñones toma posesion de dicho cargo, con arreglo á lo dispuesto en el Decreto del Gobierno General, fecha 28 de Junio último.

Dia 6.

Con arreglo á los artículos del 52 al 55 ambos inclusive, fueron posesionados de sus respectivos cargos, los Tenientes de Alcalde y demás Concejales electos.

Se procedió á la eleccion secreta por medio de papeletas de los Concejales que habian de desempeñar las funciones de Síndicos, resultando por mayoría de votos para lo administrativo Don José Regalado Miranda, y para lo contencioso Don José María Vargas.

Se señalan los Domingos de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Dia 13.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion el nombramiento de los Alcaldes de barrio.

Se procedió á la eleccion de Comisiones permanentes para el despacho de todos los ramos que constituyen la administracion pública.

Se acuerda solicitar de Aguadilla un facultativo que reconozca los individuos que aleguen imposibilidad física para prestar el servicio de prestaciones.

Se dá cuenta de haber sido aprobado por el Centro Provincial el Presupuesto Municipal formado para el corriente año económico.

El Ayuntamiento acuerda consultar al Centro Provincial, si puede introducir modificaciones en el Presupuesto Municipal del corriente año.

Se acuerdan llamar opositores á la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual debe proveerse por concurso.

Dia 17.

Se acuerdan varias excepciones por inutili-

dad física y mayoría de edad para el servicio de prestaciones.

Se somete al exámen del Ayuntamiento la liquidacion general referente al fondo de caminos.

Dia 20.

Se declara de preferencia para atender á su reparacion y mejoramiento, la línea que pone en comunicacion este pueblo, con los de Aguadilla y San Sebastian.

Dia 27.

Se acuerda la distribucion de las secciones prevenidas para constituir la Junta Municipal.

Se aprueba por el Centro Económico, el reparto por Contribucion territorial para el corriente año económico.

A virtud de una instancia presentada por Don Manuel Babilonia como fiador responsable del finado Depositario Don José Antonio Lopez, se acordó se esté á lo resuelto por el Ayuntamiento cesante, en el particular que la motiva.

Y á los fines que dispone el artículo 105 de la respectiva Ley Municipal, libro el presente extracto aprobado por el Ayuntamiento y visado por el Señor Alcalde en la

Moca á 22 de Setiembre de 1879.—Pedro M. San Antonio.—Vº Bº.—El Alcalde, Mendez.

Alcaldía Municipal de Sabana del Palmar.—Secretaría.

Don Manuel Loysele Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento de Sabana del Palmar.

Certifico: que en todo el mes actual ha celebrado y acordado la Corporacion las actas y particulares siguientes:

Dia 3 de Agosto.

Acuerdo sobre formacion de los padrones de prestaciones, y que se cumpla el Artículo 14 del Reglamento Económico administrativo del ramo de caminos vecinales.

Acuerdo aprobando el extracto formado por el Secretario del Ayuntamiento, referente á los acuerdos del mes de Julio último.

Acuerdo quedando enterado de la Circular de la Intendencia fecha 26 de Julio referente á las rebajas hechas en las contribuciones para el Tesoro, y que se cumpla lo dispuesto en la regla 4ª

Acuerdo quedando enterado de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador General respecto á la clasificacion de los sueldos que han de percibir los Alcaldes de Secretarios.

Acuerdo sobre los ingresos y egresos ocurridos durante el mes de Julio.

Acuerdo aprobando el derribo de un puente que existe en la Quebrada del Convento; toda vez á no hacerse uso de él y hallarse en estado ruinoso; disponiendo que las maderas que estén útiles sean destinadas para formar alcautarillas en la localidad.

Dia 10.

Acuerdo quedando enterado de la Circular del Gobierno General fecha 4 de los corrientes, referentes al concurso y época que se han de formar las ternas para nombramiento de Secretario.

Acuerdo quedando enterado de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador General referente á la formacion del presupuesto Municipal para el año Económico 1880 á 81; y que al efecto se forme ó redacte por la comision nombrada el proyecto del mismo.

Acuerdo sobre remate de Gallera y adjudicado á Don Modesto Cobian.

Acuerdo sobre remate de Billar y Truco, adjudicado á favor de Don Justiniano Santiago.

Acuerdo proponiendo la creacion de dos Escuelas incompletas en barrios de la jurisdiccion.

Dia 14.

Acuerdo procediéndose al sorteo por secciones de los asociados que han de formar la Junta Municipal.

Dia 17.

Acuerdo sobre hallar conforme el proyecto presupuesto Municipal de 1880 á 81 redactado por la Comision.

Acuerdo sobre nombramientos de dos Vocales de la Junta Local de Instruccion Pública.

Acuerdo disponiendo se le expida una certificacion de la conducta que ha observado el Secretario de este Ayuntamiento durante el periodo que ha ejercido el cargo.

Acuerdo concediendo licencia para establecer un ventorrillo en el barrio de Piñas á Don Juan Cabrero.

Acuerdo concediendo licencia para establecer un ventorrillo en el barrio de Vega á Don José María Delgado.

Dia 24.

Acuerdo quedando enterado de no haberse presentado reclamacion alguna referente á los asociados que forman la Junta Municipal.

Acuerdo quedando enterado de la Circular del Gobierno General fecha 22 de los corrientes, sobre haberse concedido un mes más de prórroga para remitir al mismo los presupuestos Municipales de 1880 á 81.

Acuerdo sobre creacion de dos Escuelas incompletas en barrio de la jurisdiccion.

Dia 31.

Acuerdo sobre pagos del primer trimestre de gastos generales de Cárceles del Distrito en el año Económico de 1879 á 80.

Acuerdo quedando enterado de haber sido aprobadas por la Intendencia las altas y bajas de Industria y Comercio, ocurridas en el tercer cuatrimestre del año económico de 1878 á 79.

Acuerdo quedando enterado de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 25 de Agosto, é inserta en la GACETA OFICIAL número 102.

Concuerda bien y fielmente con el original de su contenido al que me remito y para dar cumplimiento al artículo 105 de la vigente Ley Municipal, libro la presente visada por el Señor Alcalde en

Sabana del Palmar á 31 de Agosto de 1879.—Manuel Loysele.—Vº Bº.—El Alcalde, Alejandro Villar. [2,905]

Alcaldía Municipal de Barranquitas.—Secretaría.

Don Joaquin de Rojas y Martinez, Secretario del Ayuntamiento y Alcaldía de este pueblo de Barranquitas.

Certifico: que dada cuenta al Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia de ayer, con el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio próximo pasado, se sirvió aprobarlo y acordar su remision al Excmo. Sr. Gobernador General en la forma prevenida en el artículo 105 de la Ley Municipal.

Y para cumplimentar lo acordado, libro la presente que visa el Sr. Alcalde en

Barranquitas á 30 de Setiembre de 1879.—Joaquin de Rojas.—Vº Bº.—El Alcalde—Presidente, Gimenez.

Extracto de los acuerdos que durante el mes de Julio próximo pasado, ha tomado el Ayuntamiento, y que en armonía con lo preceptuado por el artículo 105 de la Ley Municipal, forma el Secretario que suscribe y somete á la aprobacion.

Dia 6.—Sesion inaugural.

1º Se posesiona á la nueva Corporacion con excepcion de los componentes Don Nicasio Martinez, Don José Monserrate Santiago, Don Luis Rodriguez, Don Felipe Berríos y Don José Antonio Zayas, por manifestacion de imposibilidad.

2º En concordancia con el artículo 53 de la Ley se nombra por eleccion unánime para el cargo de Procurador Síndico al Concejal Don Pablo Colon Ortiz.

3º Cumplimentando lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley, se acuerda señalar para la celebracion de las sesiones ordinarias los Sábados de cada semana á la una de su tarde.

Dia 12.—Sesion ordinaria.

1º Se posesiona de sus respectivos cargos á los Sres. Concejales Don Nicasio Martinez, Don José Monserrate Santiago, Don Luis Rodriguez, Don Felipe Berríos y Don José Antonio Zayas, á las 6 asientas á la inaugural por impositibilidad física, y se designa en virtud de la Superior Circular de 7 del mismo, relativa á la eleccion de Concejales para cubrir vacantes ocurridas en el Ayuntamiento, Presidente de la mesa interina al que lo es de la Corporacion y se señala como local para dicho colegio la Casa municipal.

2º En concordancia con lo previsto en el artículo 118 de la Ley, se acuerda abrir el concurso que aquél determina para el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento, señalando para él, el término que media entre el dia de la fecha y el 31 del corriente.

3º A peticion del Depositario actual, se acuerda señalar para la entrega de fondos y documentos á su cargo, el dia 2 del entrante mes, así como por manifestar no serle posible continuar la publicacion de su vacante por el término de un mes; cuya plaza será retribuida con el 4 y 5 0/0 de las cantidades que respectivamente recaude de fondos del Estado y Municipio, y el que á ella aspire deberá prestar la fianza de 900 pesos en metálico, ó de 1350 en fincas rústicas á beneplácito de la Corporacion.

4º Se hizo conocer por el Sr. Presidente el nombramiento de los Alcaldes de barrio de la jurisdiccion, con arreglo á lo preceptuado por el artículo 56 de la Ley, del que se quedó enterado.

Dia 19.—Sesion ordinaria.

1º Prévía lectura, se aprueba el acta de la anterior.

2º Conoce el Ayuntamiento la Superior Circular del Excmo. Sr. Gobernador General, fecha 16 del actual, inserta en la GACETA OFICIAL número 85 de 17 del mismo, por la cual se suspende la provision de Secretario hasta tanto se dicten las reglas necesarias para que se verifique con la debida uniformidad y exacto conocimiento por los aspirantes á dichas plazas, de las ventajas que han de ofrecerles y acuerda su cumplimiento.

3º Se dá cuenta con la comunicacion que con fecha 15 del actual dirige á la Alcaldía la Administracion Central de Contribuciones y Rentas, por la cual comunica la aprobacion al reparto de la contribucion territorial, del ejercicio actual de 1879 á 80 con aumento de 80 pesos 20 centavos, importe del año por 100 que recarga á las riquezas urbana y pecuaria en virtud del Real Decreto de 25 de Julio próximo pasado, vigente por el 6 de Junio último, con remision de los libros talonarios para proceder á su cobranza y se acuerda el lleno de los referidos talonarios para su exaccion cumplidas las formalidades del caso

4º En virtud de lo preceptuado por la Ley en su artículo 57, se fija el número de Comisiones permanentes en dos; compuesta cada una de 2 individuos, instentando toman posesion de sus cargos los Concejales últimamente electos, pues llegado este caso, se aumentarán aquellas con un miembro más; cuyas Comisiones se encargarán, la una, de todo lo concerniente al arreglo y ornato de la vía pública, empedrado, alumbrado y alcantarillado, surtido de aguas, paseos y arbolado, establecimiento de mercado matadero, vigilancia y guarderías de todo género de obras públicas y lo que se roce con los presupuestos de gastos é ingresos; y la otra, de la parte moral é intelectual, como instruccion pública, sanidad y beneficencia; resultando por mayoría de votos elegidos para la primera el tercer Teniente de Alcalde, Don Teodoro Cintron y el Caballero Síndico, Don Pablo Colon Ortiz y para la segunda, el primer Teniente de Alcalde Don Luis Pio Sanchez y el segundo Don Alejandro Aponte.

5º Se acuerda el nombramiento de un Regidor que desempeñe las funciones de Contador y recaee éste por eleccion unánime en el Concejal Don Roman Santini.

6º Cumplimentando lo prescrito en los artículos 63 y 64 de la Ley, se procede por unanimidad á la division de Secciones para la organizacion de la Junta municipal y se acuerda en la forma siguiente: 1ª Seccion, el pueblo. 2ª "Palo-Hincado." 3ª "Cañabon y Barrancas." 4ª "Quebradillas y Quebrada-grande;" y 5ª "Honduras y Helechal." Señalándose con arreglo al importe contributivo á la 1ª, 2 Vocales; á la 2ª, 1; otro á la 3ª; á la 4ª, 3 y otros 3, á la 5ª; cuyo total de 10 es el número que corresponde á esta localidad; acordándose tambien la publicacion de dicha division.

Dia 25.—Sesion extraordinaria.

1º Con asociacion de mayores contribuyentes, conoce el padron de prestaciones que ha estado expuesto al público, por espacio de quince dias, sin que en su contra se haya presentado reclamacion y se acuerda aprobarlo.

2º Se declara por unanimidad de preferente atencion en vista de la Memoria á que se dió lectura, confirmándose con sus extremos el camino carretero que conduce de este pueblo al de Aibonito que deberá construirse hasta el límite de la jurisdiccion "Rio de Unabon", sin variar el trayecto que hoy tiene hasta dicho punto, por el de más utilidad y conveniencia y la vía más corta para unirnos á la carretera central y se acuerda suplicar al Excmo. Sr. Gobernador General compela al Ayuntamiento de aquel pueblo á llevar á cabo el que le corresponde, hasta empalmar en dicho punto con el nuestro, como debe hacerlo, por haberle tambien declarado de utilidad y conveniencia; pues de otro modo nada adelantaría éste si no gasta sus fuerzas contributivas sin fruto alguno.

3º Se acuerda que sin perjuicio de construir el carretero ya indicado, se reparen tambien los vecinales de herradura que conducen á Barros, Sabana del Palmar, Naranjito y Coamo, por el denominado la "Desarejada", siendo de éstos el último de preferente atencion, en razon á que todas las transacciones mercantiles de esta localidad son en su mayor parte con dicho pueblo; á cuyo fin se dirija copia de este apartado en lo conducente á aquel Ayuntamiento al logro de su empalme en el límite de ambas jurisdicciones.

4º Se votan 6 turnos de prestaciones para el año económico actual, en vista de la precaria situacion por que atraviesa el vecindario y por ignorarse si el pueblo de Aibonito construirá su parte de camino; pero sin perjuicio de votar todas las necesarias el dia en que esto se decida favorablemente teniendo en cuenta lo importante de la obra, y se fija á cada prestacion el tipo de 3 reales jornal que en la localidad disfrutan los braceros. El Caballero Síndico manifiesta que sólo por ser la expresion de la mayoría el número de turnos votados, se adhiere á ella; pero que su parecer, segun los fundamentos emitidos y lo trascendental del asunto es de que este fuese mayor, á cuya manifestacion se asocia el Concejal Don Ramon Santini, quien significa el número de 12.

Dia 26.—Sesion ordinaria.

1º Se dá lectura al acta de la ordinaria anterior y es aprobada.

2º Se hace conocer la Superior Circular de 17 del corriente sobre organizacion del Cuerpo de Orden Público, por la cual se suprime una